

Sesión N° 126

Celebrada el 26 de Febrero de 1929

Presidió el señor Toconal y asistieron los Directores, señores Barra, Conea, García, Hedena, Matte, Morales y Simón; el Asesor Técnico, señor Van Densen y el Secretario, señor Barr.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 al 25 del presente, con los siguientes totales:

	Desuentos al público,	\$ 83.805.50
	Redesuentos a los bancos,	126.167.35
	Bonos de la deuda pública nominales en	3.657.060.-
	Venta de libras	8.708.86
Tasa de Interés	6% para los bancos y 7% para el público.	
Circulares de la Superintendencia	En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley General de Bancos, se dió cuenta de haberse recibido la circular N° 89 referente a "Nombramientos en el Personal de la Superintendencia".	
Comité Ejecutivo	Se designó a los señores Garís, Hedera y Simón para el mes de Mayo próximo.	
Oro en el Exterior	Se dió lectura al siguiente estado al 22 de Febrero de 1929:	
	<u>Depositado en dólares a la vista:</u>	
	National Bank of Commerce Dlls. 332.780.50 \$ 2.735.122.93	
	Guaranty Trust Co. Londres " 6.139.006.78 " 50.456.496.70	
	Bco. Anglo Sud Americano Ltda. " 6.334.587.91 " 52.063.978.-	
	National City Bank of N. York " 79.445.64 " 652.963.74	
	Midland Bank Ltd. " 1.255.341.61 " 10.317.652.65	
	<u>Dlls. 14.141.162.44 \$ 116.226.214.02</u>	
	<u>Depositado en libras a la vista:</u>	
	N. M. Rothschild and Sons £ 15.322.17-3 \$ 612.914.50	
	Guaranty Trust Co. " 113.167-19-8 " 4.526.719.33	
	Lloyds Bank Ltd. " 413.500-9-0 " 16.540.018.-	
	Midland Bank Ltd. " 1.033.767-5-10 " 41.350.691.67	
	Westminster Bank Ltd. " 32.866-6-8 " 1.314.653.33	
	Banco de Chile " 116.333-13-3 " 4.653.346.49	
	Bco. Anglo Sud Americano Ltda. " 342.420-12-4 " 13.696.824.79	
	National Bank of Commerce " 85.467-0-5 " 1.818.680.80	
	<u>£ 2.112.846-4-5 \$ 84.513.848.91</u>	
	<u>Depositado en dólares a plazo:</u>	
	Midland Bank Ltd. Dlls. 4.000.000.00 \$ 32.876.000.-	
	Banco de España " 3.000.000.00 " 24.657.000.-	
	Guaranty Trust Co. " 3.000.000.00 " 24.657.000.-	
	<u>Dlls. 10.000.000.00 \$ 82.190.000.-</u>	
	<u>Depositado en libras a plazo:</u>	
	National Bank of Commerce £ 1.600.000-0-0 \$ 64.000.000.-	
	Guaranty Trust Co. " 700.000-0-0 " 28.000.000.-	
	Rothschild and Sons " 1.200.000-0-0 " 48.000.000.-	
	<u>£ 3.500.000-0-0 \$ 140.000.000.-</u>	
	Total de pesos chilenos depositados en el Exterior a la vista,	

\$ 200.740.062.93.-

Total de pesos billes depositados en el Exterior a plazo,

\$ 222.190.000.-

Instituto de Crédito Industrial.-

El señor Gerente somete a la consideración del Consejo una solicitud verbal de esa institución en la que pide se le acuerde una tasa especial para el descuento de letras a 90 días que el Instituto presente endosadas por él y que por lo demás cumplan con todos los requisitos que la ley del Banco exija. El señor Matte explica que esta petición obedece a que esa institución ha sido notificada por sus banqueros de que el interés de $6\frac{1}{2}\%$ que hasta ahora se le ha cobrado será subido a $7\frac{1}{2}\%$ por unos y a 8% por otros. Estas tasas, talida consideración, de la comisión por endoso que el Instituto tiene que cobrar y que es de $1\frac{1}{2}\%$ al año son tan onerosas que resultan prohibitivas para los pequeños industriales. Apoya la solicitud porque la estima enmadrada dentro de las facultades del Banco y provechosa para los industriales y comerciantes. Se hizo dar lectura al Art. 59 de la Ley Orgánica del Banco que legisla sobre la materia y a la parte pertinente de la exposición de motivos.

El señor Hedema expresó que, en su sentir, la ley disponía que se establecieran dos tasas, una para los bancos accionistas y otra para el público, y que según las clases y plazos de los efectos a descontar, esas tasas podían admitir graduaciones pero que en modo alguno se podía admitir que se fijaran tasas diversas de las establecidas para los bancos o el público. Cree, además, que el establecimiento de condiciones especiales puede ser peligroso, pues, se prestará para un uso exagerado del descuento. El señor Berra manifestó su opinión en este mismo sentido. Se pidió el parecer al señor Asesor Técnico y éste dijo que la ley, al igual de la de los Bancos de la Reserva Federal, que en este punto eran semejantes, autorizaba diversos tipos de descuentos para diferentes clases de papeles y para papeles de una misma clase pero de vencimientos diversos y, de consiguiente, considerando que las letras presentadas por el

Instituto de Crédito Industrial son de una clase especial, no veía inconveniente para otorgarles una tasa también especial.

Dadas estas explicaciones el señor Presidente sometió a votación el interés que el Instituto se fijaría, resultando cinco votos por $6\frac{1}{2}\%$ de interés, uno por 7% y uno en blanco. Quedó, en consecuencia, aprobada la tasa de $6\frac{1}{2}\%$ para los letras a 90 días que se presenten con el endoso del Instituto de Crédito Industrial.

Sin perjuicio de lo precedente el Consejo acordó, a fin de aclarar las dudas de carácter legal que algunos Consejeros han manifestado, pedir informes al abogado sobre la facultad de fijar tasas especiales de interés.

El señor Hedera pidió excusas al Consejo por tener que retirarse y se ausentó de la Sala.

Propiedad en
Valparaíso.-

El señor Gerente manifestó que el señor Chingwin ha transmitido una notificación verbal de la Alcaldía haciendo saber que con fecha 1° de Mayo el Municipio procederá a efectuar el ensanche de las calles Condell y Pasaje N° 5, expropiando al edificio del Banco, en total, una superficie de 95.83 m^2 , según plano que acompaña. En atención a que estas obras que cercenan la propiedad por dos de sus tres costados, ocasionarán la demolición total del edificio, somete a la consideración del Consejo lo que proceda hacer con la propiedad. El Directorio, después de cambiar ideas sobre el particular, acordó,

a) estar a lo que el Abogado del Banco dictamine en punto a las consecuencias legales de la notificación de la Alcaldía, con respecto a los arrendatarios,

b) hacer una construcción de varios pisos, siempre que se pueda contar con un arrendatario seguro,

c) comisionar al señor Bruma para que averigüe de la Asociación de Productores de Salitre si se interesa por tomar los pisos superiores y qué superficie necesita, y

d) encargar la confección de los planos a tres de los mejores arquitectos de Valparaíso.

Comisión de
Fábrica.-

A insinuación del señor Vice-Presidente, teniendo presente que la edificación en Valparaíso requerirá la intervención de los Directores residentes en ísa, se acordó integrar dicha comisión con los señores Bruma y Morales.

Empleados.-

A propuesta del señor Jefe el Consejo nombró a don Manuel Ramírez Fernández empleado de la Sección Desmontes, con \$8.000.- anuales y Cajas, al actual empleado de la Sección Fecundación, don Oscar Infante Yavar, con \$12.000.- anuales y \$1.000.- al año para pérdidas de Caja.

Se levantó la sesión.

Manuel Ramírez

Asirvi

Augusto Bruna

Francisco Yana

Augusto Bruna

Alonso

Abraham Morales

Manuel Hernández

A. B. L.